ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 089 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

PARTES:	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. Y MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	21/02/2023.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR RECURSO PRESUPUESTAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($242.000.000.) IVA INCLUIDO.
CDP:	**20230149**
RCP:	**20230630**
SUPERVISORA:	**ELIZABETH SANABRIA.**

SANCIONES IMPUESTAS: NINGUNA

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.556.953 de Ibagué, actuando en condición de **GERENTE**, nombrada mediante Decreto No.0454 del treinta (30) de abril de 2020 y acta de posesión del treinta (30) de abril de 2020, en ejercicio de sus funciones y de competencia según lo previsto en el Acuerdo 06 de 2021 y en la Resolución 1841 de 2021 Estatuto y Manual de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA** de Chaparral, **ELIZABETH SANABRIA,** actuando en calidad de supervisora del contrato de suministro N°089 de fecha veintiuno (21) de febrero del 2023, suscrito entre **EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, y JOSÉ FERNANDO CARDONA GALLEGO**, identificado con número de cedula de ciudadanía N°14.212.384. de Ibagué, quien actúa como representante legal de **MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S**, identificada con número de Nit°901.212.444-5 quien para efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente acta de terminación bilateral del contrato de suministros N°089 del 21 de febrero de 2023 de la E.S.E. Hospital San Juan Bautista de Chaparral,

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

previa las siguientes consideraciones: **1)**. Que entre las partes se celebró el contrato de suministros N°089 de fecha 21 de febrero del 2023, con una duración de seis (06) mes calendario y/o hasta agotar, y por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($242.000.000.) 2).** Que el objeto del contrato fue, SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA. **3).** Que el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió acta de inicio del Contrato de suministros N°089 teniendo como fecha de terminación el día veintiuno (21) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **4).** Que, por parte de la supervisión del contrato, se presentó informe y balance financiero de los valores realmente suministrados para la correspondiente liquidación del contrato, **5).** Que en el artículo 62 del Acuerdo 06 del 8 octubre de 2021 (Estatuto de contratación) y en la Resolución 1841 del 1 de diciembre de 2021 (Manual de contratación), establece que: *"...los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidarán de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato".* **6).** Que, atendiendo a lo anterior, se realiza la liquidación bilateral del contrato de suministros N°089 de fecha 21 de febrero de 2023 y durante su ejecución, se cubrieron las necesidades de la Institución a cabalidad conforme su objeto, cumpliendo con las obligaciones establecidas. **7).** En consideración, se procede a efectuar la liquidación bilateral del contrato de suministro N°089 de 2023 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes manifiestan que dan por terminado en forma bilateral el contrato de suministros N°089 de fecha 21 de febrero de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Con base en lo anterior, las partes acuerdan liquidar el contrato de suministros N°089 de 2023 para lo cual se efectúa el siguiente:

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	$ 242.000.000.
Valor Adición	$ 0.00.
Valor total del contrato	$ 242.000.000.
Valor Total Ejecutado	$ 241.994.369,71
Valor Total Pagado	$ 241.994.369,71
Saldo a favor del Contratista	$ 0.00.
Saldo a favor del Hospital	$ 5.630,29
Valor No ejecutado Pendiente por Liberar	$ 5.630,29

CLÁUSULA TERCERA: Que la presente liquidación bilateral del contrato de suministro N°089 - 2023 se realiza por la ejecución presupuestal y en cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente liquidación bilateral menciona todos los derechos y obligaciones cumplidas o pendientes descritas por cada una de las partes del contrato de suministros N°089 de 2023, dejando constancia en la presente acta de liquidación bilateral, por considerar que esta contiene en su totalidad el acuerdo final celebrado. **CLÁUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA declara que renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de derechos y obligaciones que pudieren surgir del contrato. **CLÁUSULA SEXTA:** Por parte del Hospital se deberán liberar los recursos a que hace referencia el balance financiero del contrato, suma que asciende A **cinco mil seiscientos treinta pesos, con veintinueve centavos ($5.630,29).** Asimismo,

el Hospital declara que el CONTRATISTA, cumplió a satisfacción con el objeto contractual al igual que con las obligaciones contenidas que de él se derivaron. No siendo otro el motivo de la presente acta se firma en señal de aprobación por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2023.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

ELIZABETH SANABRIA.
Supervisora

JOSÉ FERNANDO CARDONA GALLEGO,
REPRESENTANTE LEGAL – MEDIEQUIPOS
Contratista

VIGILADO Supersalud
Por los derechos de los usuarios